



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 292-2024-A-MDSS

San Sebastián, 26 de agosto de 2024.

### LA ALCALDESA (e) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

**VISTO:** El Memorandum n.º 314-2024-GI-MDSS/DCA, de fecha 22 de julio de 2024, emitido por el Gerente de Infraestructura, el Informe n.º 4261-2024-GI-MDSS-DCA, de fecha 30 de julio de 2024, emitido por el Gerente de Infraestructura, el Informe n.º 1551-SGP-MDSS-2024, de fecha 31 de julio de 2024, emitido por la Sub Gerente de Presupuesto, el Informe n.º 1722-GPP-MDSS-2024, de fecha 01 de agosto de 2024, emitido por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Informe n.º 4452-2024-GI-MDSS-DCA, de fecha 07 de agosto de 2024, emitido por el Gerente de Infraestructura, la Opinión Legal n.º 638-2024-GAL-MDSS-C/RDIV, de fecha 14 de agosto de 2024, emitido por la Gerencia de Asuntos Legales, el Informe n.º 4753-2024-GI-MDSS-DCA/YOH-EL, de fecha 19 de agosto de 2024, emitido por el Gerente de Infraestructura, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley n.º 30305, Ley que modifico los artículos 191º, 194º y 203º de la Constitución Política del Perú, señala que: *"Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*. En ese sentido, siendo la Municipalidad Distrital de San Sebastián, un órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Directiva n.º 017-2023-CG/GMPL, aprobado por la Resolución de Contraloría n.º 432-2023-CG; la cual se emite con la finalidad de regular el proceso de ejecución de obras por administración directa a fin de que se efectúen en las mejores condiciones de calidad, costo, plazo, en el marco de los Sistemas Administrativos y de otras disposiciones que resulten aplicables, con el propósito de cumplir la finalidad pública para la cual está prevista la obra, así como los objetivos institucionales de la entidad, de forma que se garantice el adecuado uso de los recursos y bienes del Estado, permitiendo el ejercicio del control gubernamental. En el apartado 6.1, de la precitada norma prevé lo siguiente: *"La ejecución de obras por administración directa a cargo de las entidades, se desarrolla utilizando sus recursos presupuestales, capacidad técnica-administrativa propia, infraestructura, equipos o maquinarias, acorde con la naturaleza y complejidad de la obra, cumpliendo las disposiciones establecidas en la presente directiva"*;

Que, mediante numeral 6.6, de la Directiva n.º 017-2023-CG/GMPL, aprobado por la Resolución de Contraloría n.º 432-2023-CG, con respecto al proceso de ejecución de obras por administración directa, establece lo siguiente: *"El proceso de ejecución de obras por administración directa consta de las fases de i) aprobación de la ejecución; ii) preparación; iii) ejecución física; y, iv) culminación y liquidación; culminada y liquidada la obra, esta debe"*

**"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ser transferida internamente (a otra unidad orgánica de la entidad que ejecutó la obra) o externamente (a otra entidad diferente de la que ejecutó la obra), la cual estará a cargo de su operación y mantenimiento". Así también, con respecto a la aprobación de la ejecución de la obra, la precitada norma en su apartado 7.1, establece lo siguiente: "Para aprobar la ejecución de una obra por administración directa, se requiere de los sustentos técnico, legal y presupuestario que aseguren que la entidad puede llevar a cabo la obra de manera celeré, transparente y en las mejores condiciones de calidad, costo y oportunidad; asimismo, debe permitir reducir el riesgo de paralizaciones por deficiencias en el expediente técnico, de contingencias legales o falta de presupuesto";

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.º 291-2024-A-MDSS, de fecha 21 de agosto de 2024, se encargó las atribuciones políticas, funciones ejecutivas y administrativas del Despacho de Alcaldía a la señora regidora Sadhith Asunta Quenta Zarabia, durante los días 25, 26, 27, 28 y 29 de agosto de 2024;

Que, mediante Memorándum n.º 314-2024-GI-MDSS/DCA, de fecha 22 de julio de 2024, emitido por el Sub Gerente de Ejecución de Obras, quien solicita a la Gerencia de Infraestructura, se inicie las acciones administrativas para inicio de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR DE MOLLERAY DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con un presupuesto total de S/ 631,323.37. En función a la Directiva n.º 017-2023-CG/GMPL (ejecución de obras públicas por administración directa), con la finalidad de la ejecución de obra";

Que, mediante Informe n.º 1925-2024-SGEO-GI-MDSS-RAA, de fecha 24 de julio de 2024, emitido por el Sub Gerente de Ejecución de Obras, quien remite a la Gerencia de Infraestructura, el informe técnico que sustenta ejecución de obra, por modalidad de administración directa, en cual indica que para iniciar el proceso de ejecución de obras por administración directa, se debe contar previamente con el expediente técnico de obra aprobado, actualizado y contar con el modelado BIM 3D libre de colisiones, cuando corresponda. El proceso de ejecución de obras por administración directa consta de las fases de i) aprobación de la ejecución; ii) preparación, iii) ejecución física, y, iv) culminación y liquidación; En ese sentido para la primera fase aprobación de la ejecución corresponde: elaborar informe técnico, legal y presupuestario, aprobar ejecución por administración directa;

Que, mediante Informe n.º 1722-GPP-MDSS-2024, de fecha 01 de agosto de 2024, emitido por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien remite el Informe n.º 1551-SGP-MDSS-2024, de la Sub Gerente de Presupuesto, CPC. Margot López Medrano, quien da opinión favorable de cumplimiento de requisitos presupuestarios, de la obra: "Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego sector Molleray, en el Distrito de San Sebastián, Cusco-Cusco", quien a su vez realiza el siguiente análisis: La obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR DE MOLLERAY DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI n.º 2600140, será ejecutada por administración directa, el proyecto se encuentra viable con fecha de aprobación 02 de marzo de 2023, el expediente técnico asciende a S/. 631,323.37 soles, (seiscientos treinta y un mil trescientos veinte tres con 37/100 soles), dicho monto se desgrega en:

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Costo Directo S/.406,525.79.  
Costos Indirectos S/.224,797.58.  
-----  
S/. 631,323.37

- Consiste en el mejoramiento del Sistema de captación:  
01 captación, 01 cámara de carga y 01 cerco de protección con malla olímpica.
- Mejoramiento del canal principal:  
Instalación de 290 mts. de tubería PVC NTP ISO-4422 UF S-20(C-%) de 110 mm.  
Mejoramiento de la infraestructura de almacenamiento de 240 m<sup>2</sup> (20m x 12m)  
Construcción de 7 cámaras de carga con sus respectivas válvulas de control y de purga.
- Red de distribución:  
Instalación de tuberías HDPE 0-10 de 2" en 310 mts de 1 1/2 en 893 mts, de 1" en 1759 mts, de 3/4 en 1074 mts, 1/2 en 1090 mts.
- Construcción de 83 hidratantes
- Población a beneficiarse 126 habitantes



A continuación, se detalla el cuadro resumen del presupuesto de la obra según Expediente Técnico.

Ítem	Descripción	Incidencia (%)	Importe (s/.)
1	Costo Directo		406,525.79
2	Gastos Generales	30.00	121,957.74
3	Gastos de Supervisión	12.70	51,628.78
4	Gastos de Expediente Técnico	8.60	34,950.03
5	Gastos de Liquidación	4.00	16,261.03
6	Presupuesto Total		631,323.37



La obra en mención cuenta con los recursos disponibles con las fuentes de financiamiento".

Que, del análisis realizado en el presente informe, se concluye que la Municipalidad Distrital de San Sebastián si cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR DE MOLLERAY DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI n.º 2600140, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	PERIODO	Nº DE CERTIFICADO	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COMENTARIOS
1	11/04/2024	G1484	34,950.03	Rubro 18 Canon y Sobre Canon, regalías, Renta de Aduanas y participaciones	Elaboración de expediente técnico
2	09/05/2024	2525	7,000.00	Rubro 18 Canon y Sobre Canon, regalías, Renta de Aduanas y participaciones	Evaluación de expediente técnico
3	03/06/2024 a 02/07/2024		123,775.28	Rubro 18 Canon y Sobre Canon, regalías, Renta de Aduanas y participaciones	Ejecución de obra
4	03/07/2024 a 02/08/2024		15,598.06	Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	Ejecución de obra
			56,959.99	Rubro 13 Donaciones y Transferencias	Ejecución de obra
5	03/08/2024 al 02/09/2024		193,978.43	Rubro 13 Donaciones y Transferencias	Ejecución de obra
			182,800.55	Rubro 13 Donaciones y Transferencias	Ejecución de obra
6	03/09/2024 al 02/10/2024		182,800.55	Rubro 13 Donaciones y Transferencias	Ejecución de obra
			16,261.03	Rubro 13 Donaciones y Transferencias	Liquidación de obra
		Total	S/.631,323.37		



"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante informe n.º 4452-2024-GI-MDSS-DCA, de fecha 07 de agosto de 2024, emitido por el Gerente de Infraestructura, quien solicita opinión legal, al Gerente de Asuntos Legales, con respecto a las acciones correspondientes para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR DE MOLLERAY, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, DE LA PROVINCIA DE CUSCO, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI n.º 2600140, según la Directiva n.º 017-2023-CG/GMPL, la cual establece que: "El proceso de ejecución de obras por administración directa consta de cuatro (4) fases: i) aprobación de la modalidad, ii) preparación, iii) ejecución física, y iv) culminación y liquidación. Constituye acto previo a dicho proceso la aprobación del expediente técnico de obra y acto ex post la transferencia interna o externa, según corresponda;

Que, mediante Opinión Legal n.º 638-2024-GAL-MDSS/RDIV, de fecha 14 de agosto de 2024, emitido por el Gerente de Asuntos Legales, opina de forma procedente la aprobación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR DE MOLLERAY, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, DE LA PROVINCIA DE CUSCO, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI n.º 2600140, bajo la modalidad de administración directa, ya que cumple con las licencias, permisos, autorizaciones y otros que se requieren para la ejecución física de la obra;

Que, mediante Informe n.º 4753-2024-GI-MDSS-DCA/YOH-EL, de fecha 19 de agosto de 2024, emitido por el Gerente de Infraestructura, quien solicita al Despacho de Alcaldía la emisión del Acto Resolutivo que apruebe la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR DE MOLLERAY, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, DE LA PROVINCIA DE CUSCO, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI n.º 2600140, bajo la modalidad de administración directa, ya que cumple con las licencias, permisos, autorizaciones y otros que se requieren para la ejecución física de la obra;

Que, de acuerdo a los considerandos, así como el artículo 20º inciso 6) y el artículo 43º de la Ley n.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR DE MOLLERAY, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, DE LA PROVINCIA DE CUSCO, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI n.º 2600140, bajo la modalidad de administración directa, con un presupuesto total de S/. 631,323.37 (seiscientos treinta y un mil trescientos veinte tres con 37/100 soles), según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Incidencia (%)	Importe (s/.)
1	Costo Directo		406,525.79
2	Gastos Generales	30.00	121,957.74
3	Gastos de Supervisión	12.70	51,628.78
4	Gastos de Expediente Técnico	8.60	34,950.03
5	Gastos de Liquidación	4.00	16,261.03
6	Presupuesto Total		631,323.37

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR DE MOLLERAY, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, DE LA PROVINCIA DE CUSCO, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI n.º 2600140.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente acto resolutivo, para su conocimiento y cumplimiento de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
  
Sadhih Asunta Quenta Zarabia  
ALCALDESA (E)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
  
Abelardo Huérfano Castro  
SECRETARIO GENERAL



"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"